



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, *Resoluciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se archivan y deniegan ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Territorio Nororiental de Málaga (MA06)** en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) Segundo periodo:

LÍNEA DE AYUDA: 2 “AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PYMES NO AGRARIAS, ESPECIALMENTE PROMOVIDAS POR MUJERES, INCORPORANDO MEDIDAS A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y/O LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO” (OG1PP3)

LÍNEA DE AYUDA: 4. PROYECTOS INNOVADORES DE PYMES EN EL SECTOR EMPRESARIAL NO AGRARIO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, ESPECIALMENTE MUJERES Y JÓVENES (OG1PS1)

LÍNEA DE AYUDA: 6 “AYUDAS PARA PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO QUE INCORPOREN ASPECTOS INNOVADORES, E IMPLIQUEN CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO, ESPECIALMENTE MUJERES Y JÓVENES (OG1PS3)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL TEVA FERNANDEZ | 23/11/2020 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | 640xu778NW15GD1B1oche0FyGmAnW9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |